HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado **OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, miembro de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53 fracción III y 64 fracción XV de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE DESTINEN RECURSOS PÚBLICOS PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE PULSERAS CENTINELA EN ESPACIOS DE ALTO RIESGO**, por lo que seguidamente paso a motivar esta iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sumisión química es un fenómeno delictivo de dimensiones alarmantes a nivel nacional e internacional, que vulnera gravemente la libertad, la integridad física y sexual, así como la dignidad de las personas, particularmente las mujeres jóvenes, que presentan una mayor vulnerabilidad. Consiste en la adulteración de bebidas alcohólicas mediante sustancias psicotrópicas con el fin de inhibir la voluntad de la víctima, facilitando con ello la comisión de delitos como la agresión sexual, la violación, el robo, el secuestro exprés, e incluso, en algunos casos, el homicidio.

Esta problemática se extiende mucho más allá de nuestro territorio, constituyéndose como un fenómeno delictivo también a nivel internacional. De acuerdo con estimaciones internacionales, en países como España los casos de agresiones sexuales con sumisión química se disparan un 75% en un solo año. En Sonora, hemos conocido, asimismo, casos que nos confrontan con la urgencia de actuar.

Las drogas más usuales son la burundanga -también conocida como escopolamina, benzodiazepinas, analgésicos, anestésicos (Ketamina, fentanilo, escopolamina), alcohol etílico, GHB, hipnóticos (como Zolpidem), barbitúricos, disolventes orgánicos y opiáceos, entre otros. Estas sustancias, al ser administradas subrepticiamente, generan estados de inconsciencia, pérdida de memoria y sometimiento absoluto de la voluntad, lo cual facilita que la víctima sea violentada sin poder resistirse ni recordar con claridad lo sucedido.

Si bien, este Honorable Congreso ha dado pasos firmes en la atención de esta problemática, al constituirse como la primera legislatura en todo el país en tipificar de manera autónoma el delito de sumisión química en el Código Penal del Estado de Sonora (arts. 275

ter y 275 quater), lo que constituye una base jurídica sólida para la acción estatal, lo cierto es que la prevención y erradicación de este flagelo requiere mucho más que la tipificación penal: exige acciones concretas, recursos públicos y voluntad política institucional y vinculación con los sectores social y privado.

Frente a esta realidad, las autoridades municipales, tienen una obligación jurídica ineludible, derivada tanto de las Constituciones Federal y del Estado, como de los tratados internacionales en materia de derechos humanos: la de salvaguardar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de todas las personas. Esta responsabilidad implica prevenir eficazmente los delitos y generar condiciones reales de seguridad, especialmente en espacios públicos y centros de convivencia social.

En ese marco, se vuelve imperativo el uso de herramientas tecnológicas innovadoras que permitan a la ciudadanía detectar con oportunidad bebidas adulteradas. Tal es el caso de la pulsera Centinela, dispositivo de comprobada eficacia -98.2% según datos técnicos- que detecta hasta 22 sustancias frecuentemente utilizadas para la sumisión química, entre ellas LSD, Escopolamina, Ketamina, MDMA y fenetilaminas (Movimiento Centinela).

Me permito informar a esta soberanía que, hemos impulsado un ejercicio de diálogo abierto con la ciudadanía a través de redes sociales, mediante el cual recibimos múltiples expresiones de respaldo a la propuesta de que los ayuntamientos entreguen gratuitamente la pulsera Centinela a la población. Esta comunicación directa con la sociedad civil ha confirmado que existe una alta receptividad y consenso social respecto a la pertinencia y urgencia de implementar esta medida preventiva. que permitan a la ciudadanía detectar con oportunidad bebidas adulteradas.

Esta herramienta representa una medida preventiva de bajo costo y alto impacto, por lo que, someto a consideración de esta soberanía un exhorto respetuoso al Gobierno del Estado y a los gobiernos municipales, en el marco de las atribuciones que les confieren la Constitución, las leyes, y en particular la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos de Bebidas Alcohólicas en el Estado, destinen recursos públicos para la adquisición y distribución gratuita de dichas pulseras en espacios de alto riesgo.

La entrega gratuita de este dispositivo en bares, antros, universidades y zonas de alta afluencia juvenil, se traduciría en una medida de protección directa e inmediata para miles de sonorenses, y enviaría un mensaje claro de cero tolerancias a quienes intentan violentar los derechos de otras personas aprovechando su indefensión.

La violencia no puede ser parte del costo de la diversión. No podemos permitir que nuestros jóvenes vivan con miedo al acudir a espacios de recreación. Garantizar su seguridad es una tarea indeclinable del Estado. No existe neutralidad posible frente a la amenaza que representa la sumisión química.

Les convoco, desde esta tribuna, a asumir con plena responsabilidad nuestro deber legislativo y ético. Que este Congreso envíe un mensaje claro: en Sonora, se protege a las personas. En Sonora, se previene la violencia. En Sonora, actuamos con decisión ante los nuevos retos de la criminalidad.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Congreso del Estado de Sonora exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Sonora, para que, en el marco de las atribuciones que les confieren la Constitución, las leyes, y en particular la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos de Bebidas Alcohólicas en el Estado, destinen recursos públicos para la adquisición y distribución gratuita de pulseras Centinela en espacios de alto riesgo, como una medida preventiva de bajo costo y alto impacto, que empodera a la ciudadanía, salve vidas y disuade a los agresores.

SEGUNDO. Asimismo, se exhorta a dichos órdenes de gobierno, a llevar a cabo la entrega gratuita de este dispositivo en bares, antros, universidades y zonas de alta afluencia juvenil.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 02 de julio de 2025.

C. DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO

Fuentes:

- Cámara de Diputados, 2023 (Iniciativa de reforma penal): http://gaceta.diputados.gob.mx
- Movimiento Centinela (Pulsera Centinela): https://movimientocentinela.com
- Sumisión Química, el delito silencioso, UIA, Claudia Alonso González; página consultada: https://www.iberopuebla.mx/noticias/sumision-quimica; fecha de consulta 12/04/2025.
- 30 junio Sumisión Química: la manipulación de la voluntad; CRUZ ROJA ESPAÑOLA; PÁGINA CONSULTADA: https://www2.cruzroja.es/-/sumision-quimica-la-manipulacion-de-la-voluntad-vit-blog- Fecha de consulta: 12/03/2025
- España; la Justicia en datos, Agresiones sexuales con sospecha de sumisión química. Página consultada: https://datos.justicia.es/agresiones-sexuales-y-sumision-quimica1; fecha de consulta: 12/04/2025.
- Los casos de agresiones sexuales con sumisión química se disparan un 75% en España en un solo año; Página consultada: https://cadenaser.com/nacional/2024/09/16/los-casos-de-sumision-quimica-se-disparan-un-75-en-espana-en-un-solo-ano-cadena-ser/; fecha de consulta: 12/04/2025.
-